

AUTORIZA BENEFICIO CAMPEONATO DE FUTBOL

DECRETO ALCALDICIO N° 534.-

DALCAHUE, 21 de febrero de 2018

VISTOS: La Solicitud que se adjunta en donde se pide autorización para realizar actividad social en conformidad a lo dispuesto en el artículo 19° inciso 3° y 21° de la ley 19.925 de la ley de Bebidas Alcohólicas; los artículos 40° y 42° del D.L. 3063 de Rentas Municipales; los artículos 12° n°4 y 56° de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y el Rol 148-2016-P-A del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de proclamación de Alcalde

DECRETO:

AUTORICESE: A Héctor Muñoz Ruiz, cédula de Identidad N° _____ con domicilio en la comuna de _____ para realizar un Beneficio Solidario consistente en campeonato de futbol, por recaudación de fondos para costear gastos de la temporada 2017- 2018 del Club Deportivo Libertad, con venta de bebidas alcohólicas el día domingo 04 de marzo de 2018 a partir de las 14:00 hrs., hasta las 22:00 hrs., del mismo día en cancha del Club Deportivo Libertad en Puente puntra.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE Y ARCHIVASE.-



~~SECRETARIA CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes
- Control